



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar nuestra honda preocupación y alerta por las violaciones a la libertad de expresión, a la libertad de reunión pacífica y asociación, como también al uso desproporcionado de la fuerza, de la violencia y tratos crueles en el contexto de detenciones arbitrarias en la República Argentina, reflejado en el reciente informe (<https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=29926>) elaborado por diferentes relatores del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas dirigido al Gobierno argentino el 12 de mayo de 2025, en el cual expresan su preocupación por el empeoramiento del respeto a las libertades y derechos humanos en Argentina a partir de diciembre de 2023.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS

DIPUTADO NACIONAL



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la reciente y extensa comunicación elaborada por diferentes relatores de la ONU (*Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, de la Experta independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo y de la Relatora Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*), dirigida a Argentina el 12 de mayo de 2025, se hacen señalamientos al Gobierno de Argentina sobre “*el supuesto deterioro grave de las libertades fundamentales y del espacio cívico en la República Argentina desde diciembre del 2023 hasta el momento, incluyendo violaciones a la libertad de expresión, libertad de reunión pacífica y asociación, uso desproporcionado de la fuerza, de armas menos letales, y de detenciones arbitrarias en el contexto de asambleas pacíficas; así como violencia y tratos crueles, inhumanos y degradantes en el contexto de detenciones arbitrarias, y acciones que impiden la independencia judicial y, por lo tanto, el acceso a la justicia por los hechos cometidos, incluyendo graves violaciones a los derechos humanos.*”¹

En el extenso comunicado, además de hacer referencia a comunicaciones previas del mismo tenor, realizan un pormenorizado detalle de las muchas y graves violaciones a los derechos humanos que se están suscitando, entre las que podemos destacar:

** Tácticas disuasorias para la participación en las movilizaciones, incluyendo operativos policiales sobre las principales vías de acceso a la Ciudad de Buenos Aires que incluirían inspección de todo tipo de vehículos, entre ellos colectivos de servicio público y transportes escolares, con el fin de identificar banderas o símbolos que pudieran asociarse con las movilizaciones. Algunas ‘detenciones preventivas’ se habrían realizado en dicho contexto.*

¹ <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=29926>



* *Bloqueo de calles de acceso a los lugares de concentración en varias ocasiones, y acciones de encierro de manifestantes para impedir su avance y su salida de la concentración.*

* *El número de agentes desplegados (que incluiría fuerzas de la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Servicio Penitenciario Federal) en los operativos para atender las protestas, no guardaría relación de proporcionalidad frente a las expresiones pacíficas de las movilizaciones y protestas.*

* *La desproporcionalidad en los operativos incluirá además la presencia de cuerpos policiales con equipamientos excesivos (se habría registrado la presencia de agentes encargados de hacer cumplir la ley portando armas de fuego con cargadores con munición de plomo). Varias personas habrían recibido heridas en rostro y torso, inclusive por el uso de escudos de protección policial como armas contundentes.*

* *Se reportó un despliegue y uso permanente de las denominadas 'armas menos letales', que incluiría vehículos hidrantes, gases lacrimógenos, escopetas para la munición de estruendo y proyectiles de impacto cinético, cartuchos de gas lacrimógeno, gas pimienta y bastones-tonfas, que habrían dejado a personas heridas, incluyendo niños y niñas menores de 10 años (varios de los cuales no formarían parte de la manifestación), personas de edad, personal médico, personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a causa de su utilización indebida. Según el Comité Nacional de prevención de la tortura, se habrían utilizado gases vencidos (se tiene reporte de al menos una granada de mano de tipo disuasivo químico con fecha de vencimiento de julio 2022).*

* *Se habría registrado detenciones arbitrarias en la mayoría de las manifestaciones, que habrían afectado a personas que estaban participando en las protestas, y a periodistas, fotógrafos, camarógrafos y transeúntes no relacionados con las manifestaciones, incluyendo trabajadores ambulantes y personas en situación de calle. En la mayor parte de los casos, el Ministerio Público Fiscal señalaría delitos vinculados con atentados al orden democrático y constitucional y daños en la vía pública, sin atribuirle a las personas una participación delictiva concreta y específica que permitiera dar inicio e impulsar investigaciones penales, haciendo ejercicio de la amenaza de imputación como un efecto disuasorio de la movilización*

En la citada comunicación al gobierno argentino, también se hace hincapié a que "altos funcionarios del Estado, entre ellos el Presidente de la República y la Ministra de Seguridad de la Nación, habrían emitido públicamente (en entrevistas periodísticas o en redes sociales) opiniones estigmatizantes sobre las personas manifestantes al catalogarlos de "grupos terroristas" con "intenciones golpistas", lo cual puede



constituir una violación a la garantía de la presunción de inocencia de aquellas personas detenidas por presuntos hechos de violencia durante la manifestación.

En síntesis, el pormenorizado informe antes aludido, elaborado recientemente por las Naciones Unidas, da cuenta de un empeoramiento del respeto a las libertades y derechos en la Argentina desde fines de 2023, principalmente desde la puesta en marcha del ‘protocolo antipiquetes’, impulsado por la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich. La política del Gobierno, y en especial ese protocolo, limitan el derecho a la libertad de asamblea, y reunión pacífica, como de protesta y reclamo de sectores a diario vulnerados y afectados.

También, resaltamos que el informe anual 2024² de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos incluye un comunicado de prensa del 8 de febrero de 2024 donde expresa “La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) manifiestan su profunda preocupación ante denuncias recibidas por parte de organizaciones de la sociedad civil quienes señalaron uso desproporcionado de la fuerza pública contra personas manifestantes y periodistas en Argentina; e instan al Estado a respetar el derecho a la libertad de expresión, reunión pacífica y labor periodística y garantizar la seguridad”³. Allí resaltan las manifestaciones en contra de la “Ley Ómnibus” que tuvieron lugar en 2024 entre el 31 de enero y el 2 de febrero en las inmediaciones del Congreso de la Nación, donde las autoridades reportaron al menos 31 personas detenidas y el Comité Nacional para Prevención de la Tortura, junto con organizaciones de la sociedad civil, identificaron cerca de 285 personas heridas como consecuencia del accionar de las fuerzas de seguridad y del enfrentamiento con manifestantes⁴. El comunicado concluye de la siguiente manera: “la Comisión Interamericana y la Relatoría Especial hacen un llamado al Estado argentino para garantizar la seguridad de todas las personas, especialmente de las personas manifestantes, periodistas y trabajadores de la prensa, asegurando que quienes deseen protestar pacíficamente puedan hacerlo y que periodistas puedan realizar su labor informativa sin temor a represalias o violencia de parte de autoridades o particulares. Asimismo, instan al Estado a investigar las denuncias sobre uso desproporcionado de la fuerza pública registradas y a sancionar a los agentes de seguridad responsables en caso

² https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2024/IA2024_SPA.pdf

³ <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/030.asp>

⁴ <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/030.asp>



de ser procedente; así como investigar cualquier situación de violencia atribuible a particulares"⁵.

En otro comunicado, con fecha 4 de julio de 2024, también incluido en el informe anual 2024 de la CIDH, el organismo indica que "Argentina debe respetar los derechos de asociación y reunión pacífica, así como garantizar la seguridad de la población"⁶. Asimismo, el documento indica que "Resultan de especial preocupación las declaraciones estigmatizantes y criminalizantes contra manifestantes realizadas por el Gobierno a través de un comunicado de prensa de la Oficina del Presidente, en el que se calificó de forma generalizada a las personas como "terroristas". Asimismo, el Gobierno describió los hechos como "un golpe de Estado moderno", y justificó así la respuesta de las fuerzas de seguridad "en defensa de la democracia"⁷ y al respecto agrega que "Las calificaciones genéricas de "terroristas" hacia los manifestantes y las acusaciones sobre supuestos planes de "golpe de estado" pueden tener un impacto negativo en el debate público y la resolución pacífica de los conflictos sociales. Además, pueden activar o exacerbar actos de discriminación, hostilidad, intolerancia o violencia"⁸.

De todo lo expuesto, resulta necesario no solo expresar la preocupación por el deterioro en el respeto a las libertades y derechos más fundamentales en nuestro país, sino también la necesidad de dar a conocer a este cuerpo y a la sociedad en su conjunto, los señalamientos y advertencias efectuadas por un organismo internacional como Naciones Unidas, que vela por el cumplimiento irrestricto de los derechos humanos en los estados miembros.

Por lo tanto, y en consideración con los fundamentos señalados, solicito a las diputadas y diputados que acompañen el presente proyecto de resolución.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS

DIPUTADO NACIONAL

⁵ <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/030.asp>

⁶ <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/158.asp>

⁷ <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/158.asp>

⁸ <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/158.asp>